

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0160

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	07-132231	RECLAMANTE: ALVARO ARBOLEDA SARAVIA INVESTIGADO: FORD MOTOR DE COLOMBIA SUCURSAL REPRESENTANTE LEGAL: IGNACIO ORTIZ QUIJANO INVESTIGADO:VEHIVALLE S.A. REPRESENTANTE LEGAL: DAVID A CROITORU SETHER	AUTO DE PRUEBAS	AUTO 1488 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2008	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 5 de noviembre de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 5 de noviembre de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA